



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a. ANA ROSA NEVADO PULIDO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

10.- OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN EMPRESAS DE CIRCO DE CREACIÓN. EXP.: 3881/2022.-

A la vista del expediente de subvención tramitado para la concesión directa de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del presente ejercicio, a favor de la Asociación Empresas de Circo de Creación.

Documento	Fecha/N.º
Propuesta Concejal de Cultura	04-10-2022
Providencia de Alcaldía	05-10-2022
Borrador Convenio	18-11-2022
Informe de Intervención	18-11-2022
Informe de Tesorería	18-11-2022
Informe Propuesta de Secretaría	21-11-2022

Examinada la documentación que la acompaña

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 20 de junio de 2019, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 18.334A.48904 del presupuesto de gastos de la Corporación, al siguiente beneficiario por la cantidad que se indican:

Nombre entidad	Aplicación presupuestaria	Importe €
Asociación de Empresas de Circo de Creación	18.334A.48904	15.000,00

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de enero de 2023.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº
LA ALCALDESA

Fdo.: Raquel Medina Nuevo

